



EL MUNICIPIO

SEMANARIO DE LA CIUDAD

Se publica los Sábados

Oficinas provisionales: PEZ, 19

Precio: DIEZ CENTIMOS

La cuestión de las dietas

Y a los concejales, ¿por qué no?

Vamos a dejarnos coger en flagrante delito de inmoralidad. Prepárense los vestales municipales y parlamentarios a lanzar sobre nosotros sus anatemas. Hacemos, pues, esta confesión arriesgada: no sólo no nos parece mal que se asigne dietas a los diputados y senadores, sino que lo estimamos plausible, justo y moral, y llegamos a más: llegamos a sostener que sería también plausible, justo y moral que se asignara dietas a los concejales.

Vamos bien acompañados al exponer esta opinión. Un hombre del prestigio, de la aureola del Dr. Ramón y Cajal, ha escrito estas palabras sensatas y sabias: «Todo cargo gratuito y de gran responsabilidad es esencialmente inmoral. Quien no cobra, se cobra; y casi siempre con grave daño para la justicia y el interés público.»

¿Habrá nadie que pueda negar la profunda verdad de esta afirmación?

A nosotros no nos extraña que los partidos profundamente reaccionarios, apegados fuertemente a las tradiciones políticas y sociales del pasado, en perpetua rebelión con todos los sistemas constitucionales modernos, se alcen contra el pago de dietas a los hombres que desempeñan cargos públicos. Lo que nos asombra es que les sigan por ese camino partidos que se dan el nombre de democráticos, de republicanos, de socialistas. ¿Qué concepto tienen de la democracia, de la extensión de los cargos legislativos, administrativos, de responsabilidad cívica, a todas las clases sociales? ¿Cómo entienden la fórmula consagrada de «igualdad bajo la ley» (egaditas sub lege)?

En los reaccionarios es lógica la oposición a las dietas. Está ello en la entraña de su concepción de la sociedad política. En los tiempos feudales, efectivamente, los señores dueños de todo, en las corporaciones que formaban, dirigían y administraban sus propios intereses de casta dominante, no los intereses del Estado, considerado al modo moderno, y, mucho menos los intereses del pueblo. Más adelante, cuando el espíritu feudal se vió obligado a hacer concesiones a regañadientes a la invasión del espíritu democrático, que se manifestaba continuamente en formidables estremecimientos revolucionarios, conserva ese privilegio de la gratuitidad de los cargos de responsabilidad. ¿Por moralidad? Sería una inocencia pensar. Conservó eso que llamamos privilegio, con el fin de que a esos cargos de dirección y de orientación del Estado tuvieran acceso posible únicamente las personas de clase acomodada, que dispusieran de medios de fortuna suficientes para su subsistencia, pudiendo así dedicar su tiempo a las tareas de la administración y de la política sin la atroz preocupación de procurarse el diario salario para el diario sustento. Las personas sin posición económica, llenas de conocimientos políticos, de iniciativas, de ideales, de ansias de hacer, se hallaban colocadas ante este problema árido que les presentaban las clases privilegiadas: «he aquí que tienes el derecho a la elección; haz uso de él, nadie te lo impide. Pero abandona el taller o el centro de trabajo donde ganas para vivir, a fin de dedicar tu tiempo a los deberes que el cargo te impone. En caso contrario, en el de procurar la compatibilidad de tu trabajo con el cumplimiento de esos deberes, experimentarás en seguida la inferioridad que queda colocado, la imposibilidad de llenarlo a conciencia, pues ellos absorben el tiempo y las actividades de un hombre que aspire a ser algo más que un simple comparsa en las tareas de las corporaciones electivas.»

Sostenemos, pues, a riesgo de arrostrar las iras de los vestales del fuego sacro de una moralidad de patio de vecindad o de ventorrillo de vino barato, que los concejales de las grandes urbes deben ser retribuidos, y retribuidos con largueza. De no ser así, los buenos que no sean ricos no podrán dedicar al municipio toda la atención a que el cargo les obliga, y se fomentará el concejal que aboga por contratistas, que hace negocios, que ostenta la concejalia para dar satisfacción a su vanidad, etc., etc.

Creemos, con el sabio Ramón y Cajal, que lo verdaderamente inmoral es que los cargos representativos sean gratuitos. Y que, según la afortunada frase que emplea: «el que no cobra, se cobra».

ser, en la medida restringida que concebían, el precio de compra de ese privilegio. ¡Bravo concepto de la democracia y de la estrategia de combate contra los prestigios del pasado!

Es de una mentalidad política verdaderamente infantil la campaña que contra las dietas se hace por elementos que tienen por ofensa tremenda el que se les considere como reaccionarios. Ven una gran inmoralidad en que se cobren dietas, y no ven, en cambio, algo que verdaderamente es inmoral, y en un alto grado: que parlamentarios, ministros y ex ministros sean consejeros y abogados de las grandes Compañías que tienen con el Estado una relación muy estrecha.

Sería cómico sino entristeciera el ánimo el ver que se trata de un criterio que se aplica a las cosas más graves y de trascendencia mayor; sería cómico, decimos, desnudar los razonamientos que se oponen a la asignación de las dietas, y aún la minuciosidad con que se las tasa y regatea. Se ve en ello una economía de portera maliciosa y murmuradora. No se cae en esta sencilla cuestión: a los diputados y concejales ricos, las dietas no les significan un aumento en sus fortunas ni siquiera un mejoramiento apreciable en sus condiciones de vida. Ningún problema económico les resuelven mil pesetas más o menos al mes. En cambio, para los diputados y concejales pobres, esas dietas significan la posibilidad de dedicarse por entero a las tareas parlamentarias o edicticias. Para las cajas de las colectividades que les subvencionan, la ventaja de poder dedicar esas cantidades a otros fines.

Ya, ya conocemos el grito con que se nos responderá: Pero los fondos públicos deben dedicarse a otras cosas. Y preguntamos, ¿a qué otras cosas? ¿A la campaña de Marruecos? ¿A subvencionar a las grandes Compañías? ¿A hacer cada vez mayor y más espléndida la orgía del presupuesto para las hordas de sanguijuelas que saccionan todo su jugo? Ataquen a esos derroches escandalosos de los presupuestos los que presumen de ser más morales que nadie, y no se revuelvan contra una medida en que sólo encontramos la justicia de que la nación pague a quien le sirve, y pocos con más obligaciones y cargas más pesadas sirven a la nación que los que en las Cámaras y Municipios la representan, cuando tienen conciencia del deber y se esfuerzan por cumplirlo con dignidad y decoro.

Creemos, con el sabio Ramón y Cajal, que lo verdaderamente inmoral es que los cargos representativos sean gratuitos. Y que, según la afortunada frase que emplea: «el que no cobra, se cobra».

EL DIRECTO MADRID-VALENCIA

¿Cuándo va a construirse?

De vez en cuando sale a la superficie el proyecto de ferrocarril directo de Madrid a Valencia. Periódicamente se promueven campañas y actuaciones diciendo que el proyecto va a realizarse y que existe una empresa que se encarga de su obra. Reúnense los representantes de los Ayuntamientos y de las Diputaciones de las provincias interesadas. Hace declaraciones el ministro de Fomento. Verifican conferencias, gimen las prensas y... de la noche a la mañana todo el mundo calla. Y así un año, y otro, y otro, hasta no sabemos cuántos, pues lo del ferrocarril Madrid-Valencia lleva trazas de perderse en la noche de los tiempos.

Ultimamente — la primavera pasada — se aseguró, y era verdad, que un grupo de capitalistas ingleses y yanquis había depositado 10 millones de pesetas para garantizar su com-

promiso de construir el ferrocarril citado. Hubo las conferencias, reuniones y comentarios de rigor. Parecía que la cosa iba a formalizarse; mas de pronto, a semejanza de lo ocurrido en anteriores ocasiones, se ha hecho el más absoluto silencio alrededor de tan importantísimo problema.

Es hora de que la cuestión se decida. A Madrid, a Valencia, a España entera le interesa la construcción de ese ferrocarril. Basta de juegos y de combinaciones.

Si es cierto que hay empresas nacionales o extranjeras capaces de llevar a cabo el proyecto, déjeselas realizar sus propósitos; es más, estímúelas. Y si no hay tales empresas, haga el Estado el ferrocarril y pongamos término a esta situación, tan poco airosa para el crédito público y tan perjudicial para España, en particular para Madrid y Valencia.

En relación con las últimas gestiones y trabajos nosotros preguntamos al Gobierno, a los Ayuntamientos y Diputaciones madrileñas y valencianas, a quien lo sepa, ¿en qué estado se encuentran las gestiones? ¿Cuándo va a construirse el directo Madrid-Valencia?...



Don César Chicote, director del Laboratorio Municipal de Madrid, que ha ostentado la representación de nuestro Ayuntamiento en los actos verificados en Strasburgo para conmemorar el centenario de Pasteur.

Conferencia de la Edificación

Durante una semana y a tenor del programa fijado, se ha reunido en Madrid la Conferencia de la Edificación.

El número de asambleístas ha sido bastante crecido. Alrededor de 300. Sin embargo, han faltado representaciones cuya presencia era inexcusable. Por ejemplo, la de la casi totalidad de los Ayuntamientos de las ciudades mayores de 20.000 almas.

No ha habido más corporaciones municipales representadas que Madrid y media docena más. Ni Barcelona, ni Valencia, ni Sevilla, ni Zaragoza, ni Málaga han enviado delegado.

En cambio hemos visto representaciones de ciertas entidades no muy recomendables. En días sucesivos hemos de ir exponiendo la labor de la Conferencia, que en varios aspectos es interesante. El Ministro del Trabajo ha ofrecido llevar al Parlamento y a la Gaceta las conclusiones de la Conferencia. Si ello se cumple, podremos decir que la obra de la Conferencia tendrá repercusiones favorables para el país, aunque no solución ni mucho menos en su integridad, el complejísimo problema de la vivienda.

Cuadro de "honor" de los malos administradores de Madrid

Según un notable trabajo publicado en 1914 por el ilustre director del Laboratorio de Madrid, D. César Chicote, la mortalidad de nuestra ciudad, clasificada por distritos y barrios, es la siguiente:

DISTRITOS	May salubres (hasta 17 por 1.000 de mortalidad)	Salubres (de 17 a 22 por 1.000 de mortalidad)	Poco salubres (de 22 a 25 por 1.000 de mortalidad)	Insalubres (de 25 a 35 por 1.000 de mortalidad)	May insalubres (más de 35 por 1.000 de mortalidad)
Buenavista.....	3	4	2	1	»
Congreso.....	1	4	2	2	»
Centro.....	»	6	4	»	»
Hospicio.....	2	2	6	»	»
Palacio.....	»	3	4	3	»
Chamberí.....	»	1	5	3	»
Universidad.....	1	»	2	5	2
Latina.....	»	1	»	5	4
Hospital.....	»	1	»	5	5
Inclusa.....	»	»	1	2	7
TOTALES.....	7	22	26	26	19

Resulta, por consiguiente, que en más de dos terceras partes de Madrid hay una mortalidad comparable a la de un aduar africano. Esto se ha dicho en 1914. Nos hallamos en el año 1923. En los nueve años transcurridos entre una y otra fecha, el Concejo madrileño ha duplicado sus presupuestos; mas no ha dedicado una sola peseta a higienizar los barrios más castigados por las enfermedades. No ha querido disputar a la Muerte ni un barrio, ni una calle, ni una sola casa. Dudamos que en la historia de ciudad alguna se registre un caso semejante de insensibilidad frente a hechos de esta naturaleza.

En cambio, en los nueve años citados, se han duplicado los gastos de personal.

¡Honor a los malos administradores de la ciudad!

Apuntes sobre población

La "cintura" de la Villa y Corte

Las estadísticas oficiales asignan 750.896 habitantes a Madrid; pero ¿es ésta la cifra real de los que en Madrid viven? Evidentemente, no. La cifra es mayor. El mismo Negociado de Estadística del Ayuntamiento lo declara. Asegura que gran número de personas residentes en nuestra ciudad se niegan a empadronarse, y que otras no incluyen a los menores de diez y seis años, confundiendo el padrón de vecinos con el de cédulas.

Por cierto que al consignar estas omisiones, el Negociado hace una aseveración que merece ser recogida en su integridad. Dice el Negociado: «Considerable número de personas de elevada posición social se niegan a verificar sus inscripciones y las de los individuos de su familia y sirvientes, limitándose a hacer constar que se hallan domiciliados en otras poblaciones.» Esta negativa no obedece a un mero capricho; tiene un «intrínsculo». No inscribiéndose en Madrid esos ricachos, eluden el pago de tributos, que, como el de las cédulas y de los automóviles, son más gravosos en nuestra ciudad que en los pueblos donde fingen residir.

Esta manifestación envuelve un doble cargo. Es una acusación para esos ricos, que siendo los vecinos que más se aprovechan de los servicios municipales, se niegan a subvenirlos en la proporción que les corresponde, vulnerando la ley; la ley que ellos estiman imprescindible de la sociedad cuando el obligado a cumplirla es un desdichado! Es también una acusación para la Administración municipal, pues siendo conocido el fraude en el Ayuntamiento, como lo revelan las frases que hemos transcrito del informe del Negociado de Estadística, debía ser perseguido.

Pero no nos desviemos de nuestro asunto.

A más de las referidas ocultaciones, faltan en la cifra total de habitantes de Madrid los millares de almas que residen en los pueblos que circundan nuestra villa. Esos ciudadanos no están comprendidos en la población de Madrid, y debieran estarlo, porque, en puridad de verdad, dependen de la vida de la capital.

Muchos de ellos trabajan en talleres y obras de Madrid, y algunos de esos pueblos se confunden con la ciudad, al extremo que parecen barrios de ella; tal ocurre con Carabanchel Bajo, Vallecas, Tetuán, Canillejas.

Incluyendo en la población de la capital la de los pueblos de la «cintura» y las ocultaciones, no creemos exagerado calcular que Madrid tiene en los momentos presentes de 950.000 a 1.000.000 de habitantes.

El examen de la población congregada en los pueblos limítrofes de Madrid, a la vez que nos ayuda a descubrir cuál es en realidad la cifra de habitantes de la capital de España,

aporta elementos de juicio para estudiar Madrid desde su punto de vista de ciudad tentacular.

Los últimos datos que poseemos de la población de los pueblos aludidos se refieren a 1920, fecha del último censo. Es indudable que hoy la cifra de habitantes en esa zona es mayor que en la referida fecha. Sin embargo, hemos de atenernos a las del año citado.

Estimamos como «cintura de Madrid» los siguientes pueblos: Vallecas, Vicálvaro, Villaverde, los dos Carabancheles, Leganés, Getafe, El Pardo, Aravaca, Chamartín de la Rosa, Fuencarral, Canillas, Canillejas y Hortaleza.

Existen pueblos como San Fernando, Barajas, Ciempozuelos, Pozuelo, Cercedilla, Torrejón y otros, que de día en día dependen más de Madrid; mas no creemos que todavía puedan estimarse como parte de la vida de nuestra ciudad, y por ello no los incluimos en la categoría de los que agrupamos bajo la denominación de «cintura de Madrid».

Veamos ahora el número de almas que pueblan la «cintura de Madrid» y las que tenía en 1877, censo que hemos tomado como punto de comparación en los apuntes que estamos haciendo sobre el desarrollo de la población de nuestra ciudad:

PUEBLOS	Habitantes en 1877	Habitantes en 1920	Habitantes en 1920
Vallecas.....	3.280	19.045	28.430
Vicálvaro.....	2.014	3.288	3.381
Villaverde.....	1.211	1.688	2.846
Carabanchel Bajo.....	1.763	8.155	13.242
Carabanchel Alto.....	2.040	3.965	5.835
Leganés.....	3.822	5.815	4.362
Getafe.....	3.673	4.863	5.336
El Pardo.....	2.269	2.524	2.948
Aravaca.....	491	985	1.164
Chamartín de la Rosa.....	1.515	10.548	23.050
Fuencarral.....	2.391	3.517	3.953
Canillas.....	286	2.960	5.813
Canillejas.....	262	1.059	1.518
Hortaleza.....	506	904	830
TOTALES.....	25.506	68.954	95.478

Tengamos en cuenta por otra parte: Que la población de Madrid (capital) en 1877 era de 397.690 habitantes, y en 1920 de 750.896.

Que la población de Madrid (provincia) era en 1877 de 594.194 habitantes, y en 1920 de 1.067.637.

Reunidos y relacionados todos estos totales, resulta que el aumento de población de 1877 a 1920 ha sido el siguiente:

	Número de habitantes	Aumento por 100.
En la provincia, en conjunto.....	473.448	80
En la capital.....	353.206	90
En los pueblos de la «cintura».....	69.972	270
En los 171 pueblos restantes.....	50.265	29

El crecimiento de la población de los pueblos de la «cintura» es enorme, tres veces superior al de la capital y menos que el de los restantes pueblos de la provincia. Este hacinamiento pone de relieve la acción tentacular de las grandes ciudades y, por otra parte, acusa cómo la carestía de la habitación y de las subsistencias expulsa a las clases modestas del centro de la ciudad a la periferia y a los pueblos contiguos.

Como el Estado absoluto antiguo, las ciudades modernas tienen conciencia de la voluntad y del poder para hacer progresar y dirigir la total vida social de sus ciudadanos. Como en la edad de oro de la vida municipal, trabajan una vez más para asociar la potencia económica con el fomento de las actividades sociales a fin de convertirse en semilleros de las ciencias y de las artes y en centros de cultura. Está en la naturaleza de toda comunidad vigorosa el que desee llegar a ser un «estado» y ser toda para sus miembros.

PHILIPP STEIN

Proyecto importantísimo

El Instituto del Bono Hipotecario

Entre las conclusiones aprobadas por la conferencia de la edificación, recientemente celebrada, hay unas que ofrecen singular interés: las relativas a la formación del Instituto del Bono Hipotecario.

Si se llevase a la realidad con firmeza, sin miedo al Banco Hipotecario, se habría dado un gran avance en el camino de la solución del problema de la vivienda en nuestro país.

Reproducimos íntegramente sus conclusiones, no obstante su extensión, porque merecen ser conocidas de todo el vecindario, en particular de los que, con conocimiento de causa, estudien este problema. Dicen así:

Objeto del Instituto.

1.ª Dependiente del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, se crea el Instituto del Bono Hipotecario.

Su objeto será emitir bonos en nombre del Estado para destinar su importe a la construcción de inmuebles urbanos, con el fin de resolver o, al menos atenuar, la crisis de viviendas declarada en España; favorecer la creación e impulsar la vida de Bancos y Sociedades inmobiliarias destinadas a la construcción de viviendas, y cooperar, por los medios que se establezcan, al fomento de la construcción urbana en favor de las clases sociales necesitadas.

Los bonos serán de 100, 500 y 5.000 pesetas, correspondientes a las series A, B y C, serán negociables en Bolsa como efectos públicos, y se amortizarán en los plazos que habrán de determinarse con arreglo a los que rijan para los préstamos hipotecarios. Su plazo máximo será de treinta años, que es el mayor comprendido en la ley de casas baratas de 10 de diciembre de 1921.

El interés de estos bonos será variable. Su fijación se regulará por el interés del dinero en las plazas monetarias, y lo fijará periódicamente el Consejo de Ministros, previo informe del Instituto del Bono Hipotecario.

Comisión de Bonos.

2.ª El Estado emitirá y pondrá en circulación cuantos bonos sean necesarios, según las reglas que se establezcan; pero no podrá haber en circulación una cantidad superior a la mitad del valor que en tasación se haya reconocido a la participación que el Banco tome en los inmuebles sobre que presten los Bancos, Sociedades inmobiliarias, Cooperativas y demás entidades que se asocien al Estado para la construcción de viviendas a base del crédito o del ahorro.

Cuánta en que pueden solicitarse Bonos Hipotecarios.

3.ª Toda institución de crédito inmobiliaria, Bancos de las Cámaras de la Propiedad urbana, Sociedades inmobiliarias en cualquiera de las formas de las que funcionan a la base de efectuar hipotecas sobre la propiedad urbana, Cooperativas instituidas para la construcción de viviendas destinadas a cada uno de sus socios y Sociedades de construcción inmobiliaria y urbanizadora, pueden solicitar del Instituto del Bono Hipotecario que les facilite los correspondientes de las series que indiquen para que, en unión del 25 por 100 en metálico aportado por la entidad solicitante, constituyan un capital de 100, que, a su vez, sea, cuando más, el 50 por 100 del valor del inmueble urbano, cuya hipoteca quede a favor de cada parte, o sea el 75 por 100 para el Estado y el 25 para la entidad solicitante.

Los créditos del Estado por este concepto serán siempre preferentes en caso de administración directa, por no cumplirse los compromisos de pagos adquiridos, en caso de quiebra y demás casos anormales que puedan presentarse.

Quiénes pueden solicitar bonos.

4.ª Para gozar de los beneficios de esta ley tendrán que aprobarse previamente por el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria los Estatutos o Reglamentos porque se rijan dichas instituciones. Se entenderá que pueden disfrutar los beneficios las Sociedades que exterioricen las siguientes características:

- Dedicar su capital o parte de él, por lo menos en su 50 por 100, a la construcción de viviendas, cuyas rentas no sean superiores a 3.000 pesetas anuales por piso, local, albergue o vivienda.
- Dedicar su capital en el 50 por 100, cuando menos, a efectuar préstamos sobre hipotecas de primera categoría.
- Construir y urbanizar terrenos en zonas en las que, por existir fáciles comunicaciones con centros urbanos, disponer del agua necesaria para el uso de los habitantes y estar situados los terrenos en sitio libre de espacio, se puedan provocar las construcciones en el mayor número posible.

De los Bancos Municipales.

5.ª Si se creasen Bancos Municipales establecidos por los Ayuntamientos de capitales de más de veinte mil almas, sobre la base

de recoger dinero a largo plazo en las localidades en que se instituyan, para ser aplicado el dinero a la construcción de casas higiénicas, el Estado entregará bonos hipotecarios en igual forma y con iguales requisitos que a las demás instituciones, pero variando la proporcionalidad de participación, y de cada cien pesetas concedidas por mediación de un Banco Municipal, cuyos Estatutos, Reglamentos u Ordenanzas estén previamente aprobados por el Ministerio de Trabajo, ochenta se podrán entregar en bonos hipotecarios, facilitados por dicho Ministerio, y veinte por el Banco Municipal.

Si algunos de estos Bancos no necesitasen la cooperación del Estado en la forma indicada, quedan autorizados para emitir bonos hipotecarios municipales, sin que el Estado tenga intervención ni fiscalización en sus operaciones.

De los Bancos de Propiedad Urbana.

6.ª Las Cámaras oficiales de la Propiedad Urbana, o la Federación de ellas, quedan autorizadas para instituir Bancos de la Propiedad Urbana que realicen préstamos a los propietarios-socios para construcciones de nuevas plantas y obras de reforma y ampliación que representen extensión en la habitabilidad de sus respectivas propiedades. La participación que el Estado tome en estos Bancos podrá ser, como en los Municipios, del 80 por 100, siempre que el 20 restante sea aportado por los Bancos de la Propiedad Urbana; pero para ello se necesita acuerdo expreso especial del Ministerio de Trabajo, sin cuyo requisito se entregará tan sólo por acuerdo normal el 75 por 100 en bonos hipotecarios.

También pueden dichas instituciones emitir bonos hipotecarios de las Cámaras de la Propiedad Urbana que hayan instituido esa clase de Bancos, siempre que sus Estatutos estén aprobados por el Ministerio de Trabajo y que, a pesar de la independencia que se les otorga para esas emisiones, admitan la inspección y vigilancia del Estado para comprobar que cumplen sus fines sociales.

Estos Bancos promoverán la movilización de la propiedad y podrán realizar otras operaciones tales como descuento de alquileres y administración de fincas, con la garantía de éstas; servicios comunes de cobro de alquileres; servicio de informes sobre porteros y administradores; servicio de pagos de impuestos y arbitrios referentes a la propiedad urbana; cuentas de crédito con la garantía de las propias fincas libres de hipotecas, o con garantía del cobro de alquileres, y cuantos otros servicios puedan ser útiles a los propietarios e inviten a los capitales a invertirse en fincas urbanas.

En cada localidad puede establecerse por dichos Bancos una Bolsa de la Propiedad Urbana para realizar toda clase de operaciones que afecten a esa propiedad, bien directamente por el Banco o con la intervención de Corredores colegiados de compraventa de fincas.

También pueden establecer los seguros de fincas y realizar cuantas operaciones bancarias correspondan a los Bancos de Descuento, y, a tal efecto, podrán admitir el de letras, pagarés, etc., librados y aceptados por socios de la Cámara o por los que, aun no siéndolo, tengan crédito sobrado a juicio del órgano que toma los efectos.

Relación del Estado y las entidades que actúan al Empréstito del Banco Hipotecario

7.ª Las reglas de coordinación entre el Estado y todas las instituciones mencionadas que soliciten y acepten la participación de aquél serán, entre otras, las siguientes:

- Los Bancos, Sociedades inmobiliarias y demás enumeradas en las conclusiones anteriores recibirán las solicitudes de préstamos hipotecarios de su clientela, estudiarán las condiciones de la operación, y si las estiman aceptables, tomarán acuerdo afirmativo en su Consejo de administración.
- De este acuerdo se pasará copia al Ministerio del Trabajo, solicitando la entrega de bonos hipotecarios en la proporción establecida en las conclusiones anteriores, según la naturaleza de cada institución, y el Ministro, después de consultar, si lo cree necesario, con algún Centro de su departamento, o fuera de él y no pudiendo prolongar la resolución más de quince días, acordará o no la entrega de los bonos a la entidad inmobiliaria solicitante, que recibirá dichos bonos, los cuales podrá negociar en Bolsa o retenerlos en su activo como valores realizables.
- Los préstamos a los propietarios de inmuebles urbanos o terrenos para edificar se harán con primera hipoteca sobre los mismos, mediante escritura pública, en la que se hará constar la preferencia del Estado al cobro de créditos.
- El reembolso se efectuará en la forma que se determine en la misma escritura, pudiendo variar entre diez años y treinta, pero con derecho a reembolso anticipado mediante la bonificación que se fijará periódicamente por el Ministerio de Trabajo.

Beneficios que gozarán las entidades citadas

8.ª Los Bancos, Sociedades inmobiliarias y demás ya citados gozarán de una bonificación de intereses cuya cuantía se fijará periódicamente por el Ministerio de Trabajo, según acuerdo del Consejo de Ministros, pero no será superior al 1 por 100. Anualmente cada una de esas entidades presentará la relación de bonos que se les entreguen, debiendo presentar aquéllas en las oficinas centrales o provinciales del Banco de España, para que éste, por cuenta del Ministerio de Trabajo, abone el tanto que se acuerde, y que, como máximo, podrá ser el 1 por 100.

El Ministerio abonará este tanto por ciento correspondiente a la entidad por cuyo intermedio se haya puesto en circulación el Ministerio de Trabajo, a cuyo efecto se llevará una cuenta especial a cada uno.

El Banco de España podrá encargarse del servicio de pago de intereses y de amortización.

El servicio de inspección

9.ª El Ministerio de Trabajo organizará un servicio de inspección para ejercerla, siempre que se estime conveniente, sobre las entidades que tengan relación efectiva con aquél por medio de entrega de bonos. Los inspectores podrán examinar todos los libros sociales, revisar todos los documentos, pedir copia autorizada de ellos, asistir a las juntas generales ordinarias y extraordinarias, a las reuniones de los Consejos de administración o Comisiones delegadas, y, en suma, ejercer cuantas funciones se crean pertinentes para asegurar el cumplimiento de los contratos y la finalidad de esta ley.

Exenciones tributarias

10.ª Los inmuebles que se construyan a base de esta ley estarán exentos del pago de contribuciones y arbitrios de todas clases, incluso del timbre del Estado y derechos reales, para todos los documentos que precisen en la formación de escrituras, peticiones de licencias de obras, etc. También quedarán exentos de toda contribución o arbitrio, presente o futuro, sobre los alquileres.

Las exenciones indicadas lo serán por un plazo máximo de veinte años, a contar de la fecha de terminación del inmueble.

Los bonos hipotecarios de construcción estarán también exentos, hasta su extinción, de todo impuesto del Estado, de la Provincia o del Municipio, tanto en su interés como en su amortización.

Desconfía del que en el cabildo te cuente que él es muy honrado. Por lo común es que trata de despistarte y en el caso más favorable, es que pretende explotar la honradez para satisfacer una ambición lo que nunca han sido honrado.

Una propuesta desdichada

Varios señores concejales han presentado una proposición para que se gasten—por qué no para que se malgasten?—900.000 pesetas más en «continuar» el Parque del Oeste.

«Continuar» el Parque del Oeste, es seguir sembrando hierbajos y colocando cascadas y escaleras ridículas de piedra artificial; de ese saldo de piedra artificial que D. Cecilio Rodríguez, con su habitual mal gusto, prodiga en los jardines sin flores que él regenta, y que tan caro le cuestan a Madrid.

Si esos señores concejales desean mejorar los parques y jardines públicos—buena falta hace!—, pongan la vista en Sevilla y en Barcelona. Por poco más de 400.000 pesetas, Florestie ha hecho el admirable Parque de María Luisa en la bella capital andaluza, y por bastante menos dinero que hoy lleva costado el Parque-pradera del Oeste—excede ya de 2.200.000 pesetas—está haciendo unos jardines en la Exposición de Industrias de Barcelona, que han de ser uno de los más atractivos encantos de la gran urbe catalana.

Tal como formulan su propuesta, es tanto como entregar 900.000 pesetas a la ineptitud y al mal gusto. Vamos a tirar el dinero.

Por otra parte, nos llama la atención que entre los primeros firmantes de la iniciativa figuren algunos de los señores concejales que más se las dan de amantes de los deportes. Nos sorprende que esos señores apadrinen una propuesta que corta en flor el proyecto de Stadium municipal, ya que si se continúa el Parque-pradera del Oeste, con arreglo al plan confeccionado por el acreditado fomentador de pastos, Sr. Rodríguez, será imposible construir el Stadium que con tanto afán reclaman de que quieren impedir que la difusión de los deportes esté en manos de las empresas particulares, que explotan los Stadiums y campos deportivos.

Obras de saneamiento

En la última sesión municipal se ha acordado hacer las obras necesarias para establecer desagües en la Escuela-bosque y Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Importan 257.186 pesetas.

¡Ya era tiempo que se acometieran obras que tanto afectan a la salubridad pública!

Por la Comisión correspondiente se ha acordado invertir 52.000 pesetas en dotar de alcantarillado las calles que conducen al Asilo de Huérfanos de Correos.

BOSQUEJO PARA UNA REFORMA DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

(ESTUDIO PRESENTADO A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE)

Para la mejor aplicación de las leyes generales y facilidad del desarrollo de las urbes tienen los concejos una serie de prescripciones que bajo el nombre «Ordenanzas municipales», recopilan los deberes de la Comunidad y de los individuos que las constituyen, conducentes al progreso, ornato, sanidad y buen régimen de la localidad para que han sido dictadas.

Estas legislaciones locales, hijas de la necesidad, están inspiradas por las circunstancias del momento en que se redactaron, por las ideas dominantes en su época y por los conocimientos que la ciencia contemporánea aportaba al común saber de las gentes. No es de extrañar, por consiguiente, que la rapidez con que modernamente se transforman los conceptos económicos, sociales y políticos, el gran desarrollo de las industrias y el extraordinario avance de la patología y profilaxia hagan envejecer rápidamente aquellos ordenamientos y que se acoplen con dificultad a las exigencias de las nuevas orientaciones.

Aunque en todos los tiempos los principios substantivos son los mismos para todos los municipios, su adjectivación tiene que ser diversa con arreglo a las circunstancias locales. Su articulado no puede ser idéntico en todas partes. En su confección deben tenerse en cuenta: la dificultad con que se desarraiga del alma de los pueblos sus hábitos y tradiciones, respetando las que merecen tolerancia; la índole de sus industrias, base de la economía colectiva, la masa de población y la cultura y disciplina de ésta; el clima y otros aspectos que dando matices diversos imponen que puedan redactarse unas «Ordenanzas municipales» adaptables a todos los ayuntamientos.

Por estos motivos, nuestro propósito, al pedir a la Sociedad Española de Higiene que estudie asunto tan importante en la parte que a ella compete, no es que dicte unas ordenanzas articuladas, pero sí que con su reconocida competencia trace las bases fundamentales a que han de ajustarse dichas legislaciones locales en todo lo que a salubridad se refiere. Esta Sociedad no puede inhibirse de este deber. Hoy las naciones cultas colocan a la cabeza de todos sus cuidados los problemas de sanidad e higiene, porque la Ciencia ha demostrado que muchas enfermedades pueden evitarse y que el problema de la salud no es solamente el de la fuerza y la vida sino también el de la riqueza, la dolor, el fundamento más sólido del poderío de una nación.

Para concretar nuestro trabajo, dada la diversidad de matices a que antes hemos aludido, debemos ocuparnos del estudio de una localidad determinada, y lógicamente debe ser ésta Madrid. Por muchas razones debe ser la elegida. En ella residimos; es la capital del Estado obligada a dar ejemplo, y en su Concejo han sido y son muchos los que han trabajado y propugnado con decidida voluntad y gran cultura por mejorar las condiciones sanitarias de la villa.

No es un elogio injustificado el que las anteriores líneas encierran. Justo es descartar de la habitual y acre censura a los alcaldes, concejales y funcionarios que con una hacienda local pobre han conseguido estén a punto de terminarse obras magnas tales como los nuevos parques, el matadero, la necrópolis y los grandes colectores, y a los que en la actualidad ponen todo su entusiasmo en iniciar la urbanización del extrarradio, proyecto de tal importancia para la salud de Madrid, que sin su realización serán menores las ventajas que produzcan las restantes mejoras obtenidas.

No es el Estado español ejemplo y estímulo de los municipios en materias de salubridad. La ley de Sanidad vigente data de 1855. En 1904 se publicó por Real decreto la Instrucción general de sanidad sin fuerza de ley. Una y otra, incompatibles con los conocimientos modernos, han dado lugar al nuevo proyecto de ley de profilaxis de enfermedades evitables; pero, a pesar de la buena voluntad de algunos, el Poder legislativo no le empara, y seguimos en esta cuestión a enorme distancia de los pueblos cultos. Escritas estas líneas, en la Gaceta del 10 de Enero, aparecen las «Instrucciones técnicas sanitarias para los pequeños municipios» (los de menos de mil almas, que son 1.207), aprobadas por el Real Consejo de Sanidad en sesión de 10 de Junio último. Modernas y bien meditadas, celebraremos que no se queden en una de tantas flores de Gaceta que no llegan a cuajar en frutos. Buen augurio es el apresuramiento que en publicarlas ha tenido el nuevo ministro, confirmando los entusiasmos que en nuestra sesión inaugural, al contestar a nuestro ilustre presidente, demostré por la higiene pública.

A la rémora que supone aquéllas leyes anticuadas únese dificultades económicas. A Madrid, la capitalidad impone gastos extraordinarios constantes y otros frecuentes.

En el estudio del último «padrón municipal», recientemente dado a la estampa, el ilustre Secretario del Ayuntamiento de Madrid y el jefe del Negociado de Estadística, refieren que los ingresos realizados en 1845 fueron, en números redondos, de 4.000.000 de pesetas, y hasta fines de dicho año el Municipio llevaba adelantados, unas veces para necesidades de la Corona y otras para atenciones del Estado, la enorme cantidad de 430.329.196 pesetas; con esta difícil situación de la hacienda local hay que reconocer que no era fácil ponerse al nivel de otras capitales.

No creo imperdibles esos antecedentes crematísticos al proyectar unas nuevas ordenanzas. Porque para que sean eficaces han de ser complemento de organismos perfeccionados, y éstos se consiguen con una honrada administración local, apoyada en buenas leyes centrales y en justificados auxilios económicos.

Las ordenanzas municipales son en todas partes obra relativamente moderna. En Madrid habla antiguamente disposiciones aisladas sin coordinación entre ellas, pues eran recopilaciones de algunos Ordenamientos y Reales Cédulas o disposiciones de los gremios para su mejor orden y conveniencia, de la que resultaba generalmente de modo secundario el bien común.

Las diversas pestes tan desoladoras y frecuentes en la edad media y principios de la moderna preocuparon al Estado, y justo es reconocer que se dictaron en ocasiones medidas de defensa todo lo acertadas que la época permitía.

En nuestra villa éstas fueron frecuentes. Entre otros muchos datos citaremos algunos que lo comprueban.

En 1589 un mandamiento de Pedro Ordóñez, corregidor de Madrid, ordena a las Justicias que declaren cuándo en sus respectivos poblados hay casos de peste.

En 1598, Francisco de Reinoso, solicita que se le nombre cirujano para reconocimiento de las mujeres en la casa pública.

En 1599 los vecinos del matadero y de la barriada de Lavapiés, reclaman contra la falta de higiene en aquellos sitios.

En 1792 se publica un bando prohibiendo la venta de ropas usadas por enfermos de males contagiosos. Otro en 1802 para evitar los estragos que causan el vinagre y otros licores y comestibles, no conservándolos en vasijas apropiadas.

A principios del siglo XIX menudean los que se refieren a no verter en la vía pública agua y desperdicios por los balcones; arrojar animales vivos a las alcantarillas; bañarse en los pilones de las fuentes públicas; reglamentación de la venta de leche de ovejas; policía de posadas; declaración de enfermedades sospechosas, de contumacia, etc., etc.

La suciedad de la vía pública, siempre gran le, fué en varias épocas apática. Es cosa que llama la atención extraordinariamente la afición que nuestros antepasados tenían a la proquería como medio terapéutico. Los orines y otras cosas peores los recomendaban en lociones y jhasta al interior!! y consideraban excelentes para la salud de todos las emanaciones de las alcantarillas. En Londres, en tiempo de Carlos II, los médicos, para dominar una grave epidemia manaron tener abiertas las cloacas. En Madrid, doctores y vecinos estaban conformes con la inundación de las calles porque sus perfumes, engosando el aire, le hacía más sano.

La reacción contra tan absurdas ideas la inició un médico madrileño, Juan Bautista Juanini, con su admirable «Discurso físico y político», prontamente traducido a otros idiomas.

Con el reinado de Carlos III y posteridades con el gobierno de Godoy, que bajo algunos aspectos fué digno de aplauso, se inició el período moderno de la Corte, merced al planteamiento de algunos servicios urbanos. El continuo crecimiento de éstos cristalizó en las primeras «Ordenanzas municipales» que fueron aprobadas en 1846. A pesar de estos pequeños progresos, Madrid merecía la donosa calificación de ser el primer pueblo de la Mancha. A Bravo Murillo se debe la necesaria evolución con la magna obra del abastecimiento de aguas puras y abundantes. El es el padre de nuestra ciudad moderna. Este elemento, sin el que no hay población sana y hermosa, fué el estímulo de mejoras, ensanches y reformas, que haciendo insuficientes aquellas ordenanzas, obligaron a redactar las vigentes, aprobadas en 1892. Pero éstas, a su vez, han envejecido; aunque los preceptos higiénicos ocupan en ellas lugar preferente, no están en consonancia con los perfeccionamientos que la ciencia de la salud ha alcanzado últimamente.

Las disposiciones del tiempo de Sabatini tienden a mejorar la vida colectiva, desterrando la suciedad. Las ordenanzas del 46 embellecen la villa. En las actuales, la higiene alcanza el lugar debido en las futuras; la profilaxis debe ser el eje fundamental, el alma de ellas en unión de la instrucción pública y de la economía social. Estos tres aspectos de la actividad humana se auxilian mutuamente y se complementan, y cuando las colectividades se penetran del valor de esta tríloga fundan la base de su prosperidad y grandeza.

Los pedagogos son los llamados a indicar lo que es objeto de reglamentación municipal dentro de su disciplina; lo mismo decimos de los economistas; a nosotros cumple inspirar cuanto con la conservación de la salud se relaciona.

Elementos indispensables para la vida son la luz, el aire, el agua y la alimentación; enemigos formidables, la ciudad y la vivienda insanas y los organismos vivos o muertos capaces de engendrar enfermedades. Por consiguiente, debemos procurar que aquellos elementos lleguen a todos con la amplia generosidad con que los prodiga la Naturaleza; que el hogar, la casa y la ciudad alcancen las condiciones que la Ingeniería y la Arquitectura ponen hoy en práctica, y que en todas partes nos defendamos de las agresiones que la bacteriología ha descubierto.

La aglomeración de habitantes y los numerosos medios de locomoción modernos moviéndose en vías antiguas, de amplitud escasa, crean dificultades y peligros que deben ser previstos con una reglamentación rigurosa; pero en ésta nuestra intervención es directa, pues compete al Municipio asesorado por sus técnicos.

Tantas transformaciones de la vida comunal y del modo de defenderla dan tal complejidad a las futuras ordenanzas, que no es fácil concebir las adaptadas al patrón existente. A nuestro entender, deben ser integradas por una serie de reglamentos que, en cada aspecto, marquen los deberes de los ciudadanos, los del Concejo y las normas que han de mejorar, en lo posible, la ciudad antigua y desarrollar la moderna, mirando, no sólo al presente, sino también al porvenir. Estos reglamentos deben tener la elasticidad suficiente para que en ello quepan cuantas modificaciones aporte la yertiginosa labor científica.

Resumen y consecuencia de cuanto llevo expuesto es el siguiente proyecto de bases que someto a vuestra consideración, no por creerlo acertado, estoy muy lejos de ello, sino para que sea el punto de partida de una discusión en la que vuestra sabiduría fijará el punto de vista de la Sociedad Española de Higiene, en tan importante cuestión.

LUIS LASBENNES
Médico de la Sección de Estadística del Ayuntamiento.

(Continuara)

La estética de la ciudad

El centro de las plazas debe estar desembarazado

Los antiguos, cuyos métodos se hubieron de crear luego en la Edad Media, nos han dado muchos e instructivos ejemplos de estética de la ciudad en la manera de colocar sus fuentes y sus monumentos. Los romanos dejaban siempre libre el medio de su forum. «El centro de una plaza», escribe Vitruvio, no está destinado a las estatuas, sino a los gladiadores». A primera vista, en la Edad Media, parece caprichosa y aun caótica la colocación de estatuas y monumentos. Pero, considerado con atención, se observa en esta colocación un fino sentimiento del arte, al buscar que la estatua o el monumento armonicen con lo que les rodea. Se está frente a un enigma, que no es de compases y escuadras (sistema moderno), sino de sentimiento artístico natural.

En un autor, citado frecuentemente en estos artículos, leemos el siguiente ejemplo, que aventaja indudablemente a una definición empalagosamente científica: los niños, dibujando sin más guía que su instinto artístico, llegan casi siempre a los mismos resultados que los pueblos primitivos. Los monigotes de nieve que los muchachos levantan en invierno, están situados exactamente de la misma manera que las fuentes y los monumentos, según los métodos antiguos. Y he aquí, por qué en la plaza de una aldea nevada hay aquí y allá senderos que son las vías naturales de comunicación; estos senderos dejan entre sí cuadrados intactos, situados irregularmente, que es precisamente donde los muchachos levantan sus monigotes.

Este ejemplo nos hace comprender por qué las fuentes y monumentos no se colocaban en los puntos de las plazas donde la circulación era más intensa, ni en el centro, ni en el eje de una puerta monumental. Se comprende así por qué en cada ciudad y en cada plaza es diferente la colocación, mas en cada caso las calles desembocan de modo distinto y, por consiguiente, la circulación sigue otra dirección y deja otros espacios muertos.

Ejemplos notables de esto son la hermosa fuente de Nuremberg, y la de Rothenburgo, sobre el Tauber. Ejemplos son también las fuentes de la Signoria, de Florencia, que está ante el Palazzo Vecchio; la de Perugia, ante el

que su aspecto es completamente distinto desde la piazza y desde el véculo.

Otro de los grandes errores artísticos de nuestro tiempo consiste en aislar también las antiguas puertas de ciudades. Es, hasta cierto punto, grotesco ver una puerta histórica, una puerta artística, alrededor de la cual se puede pasear, se puede hacer todo, excepto pasar a algún sitio bajo sus arcos. El ejemplo de las puertas de Berna (Torre del Reloj), como puede satisfacerse las exigencias de la circulación, sin suprimir por completo la razón de ser de esos viejos monumentos del pasado.

Concretando estas observaciones a Madrid, se piensa en seguida, con pena, en una de las puertas más bellas de la arquitectura mundial, que constituye, quizá, el monumento de conjunto más armonioso y de mayor grandeza de cuantos a la capital ornamentan: la Puerta de Alcalá, levantada a la gloria del buen rey



BERNA.—PUERTA Y TORRE DEL RELOJ

Carlos III. Un gusto depravado la ha rodeado de cuadrillos de flores y de verdura, recortados, cursis, que la centralizan—¡siempre el afán centralizador!—, la aíslan, y, digámoslo también, la afean. Por lo menos impiden que se destaque en toda su espléndida grandiosidad. Su situación, merced esto a obras modernas, contribuye, en cierto modo, a empequeñecerla.

Resumiendo: es un verdadero error artístico, un ataque a la ética, el furor geométrico para el emplazamiento de los monumentos, estatuas, fuentes, etc. La simetría los perjudica considerablemente. Ha de buscarse, ante todo, para su emplazamiento, un fondo que haga destacar vigorosamente sus líneas, y que no reduzca sus dimensiones; ha de buscarse, asimismo, un *entourage* que armonice con el monumento y que le dé constantemente nuevos aspectos.

Y para esto no basta la agrimensura ni los largos conocimientos prácticos en el arte de la jardinería.

VIÑETAS

En el paseo de Ronda hay un farol anegado en la tierra hasta el cuello. El farolero se tiene que inclinar para encenderle todas las noches. Es un pobre farol enterrado en vida, al que le han dejado fuera la cabeza luminosa, para que mire todo lo que le rodea. Y para que todo lo que le rodea le mire a él. Todos los demás faroles parece que están gentilmente en pie sobre la tierra, erguida su talla de gigantes, en centinela. A este pobre farol del paseo de Ronda se le ha hundido el suelo bajo los pies. Dan ganas de darle la mano para que salga afuera y haga su centinela como la hacen sus hermanos los demás faroles. Es una crueldad tenerle así. Por la noche los transeúntes encienden en él sus cigarrillos. Es un encendedor municipal, un encendedor público, gratuito y cómodo. Pero esta función benéfica no es aquella para la que está destinado. Es humillante. El destino de los faroles es alumbrar y no el de prestar su llama para que los que no tienen cerillas enciendan en ella sus pitillos. Todos los faroles tienen como reina y diosa a «la Libertad iluminando el mundo» de la bahía de Nueva York. ¿Cómo va a practicar su culto ese pobre farol sepultado? Acaso sea un castigo por haber alumbrado en alguna ocasión, nadie sabe qué crimen misterioso y horrible en aquellos solitarios lugares. Pero, ¿por qué no indultarle ya? Désele la mano y que se hierga otra vez en larga y luminosa centinela. Y si acaso, que se ponga un pequeño pitoncito de gas abajo, donde los transeúntes que lleven apagado el cigarro lleguen con sus bocas, para que no se olvide del todo la tradición del farol suplicado que estaba enterrado hasta el cuello en el paseo de Ronda.

El can golfo es uno de los seres más inteligentes de la creación. Hay algunos concejales que son más golfos y más canes que él, pero más inteligentes, no. Ni tanto siquiera. El can golfo duerme al aire libre, en los descampados, en los solares, en las covachas de los desmontes... Se levanta temprano y empieza a recorrer las calles donde hay montones de basura. Sabe cuáles son las calles de Madrid que más se parecen a un estercolero, y lo sabe mucho mejor que la Comisión de limpiezas. A veces se descuida y ya están los carros que recogen inmundicias en la calle, y entonces tiene que correr delante de ellos, hociendo afanosa y aceleradamente en todo lo inmundo que encuentra. Sabe admirablemente esquivar las asechanzas de los laceros de la villa. Los conoce a todos como si les hubiera tratado toda la vida; les huele a media legua y es raro que se dé el caso de que le atrapen. El can golfo, por otra parte, es inofensivo, amable y servicial. Pasa muchas *ducas*, como él dice en su pintoresco ladraje golferil.

A veces, las largas hambres y las duras angustias se le revuelven en el alma y rabia. Lo que no tiene nada de particular. Sólo tiene de particular que no rabien como él los miles de miserables sin trabajo y sin pan, que no son canes, sino seres humanos, y cuya vida es también todo duras angustias y hambres largas y negras... Pero habría un remedio para que los canes golfos no rabieran: que el Municipio les empleara en algún servicio útil para el vecindario, tal como la dirección del servicio de limpiezas o la inspección de plazas y mercados. Peor que los que ahora hacen esas cosas—salvo excepciones, naturalmente—no lo habrían de hacer.

En cada plaza donde hay algo que recuerde a un gran escritor, se debiera poner una estantería con los libros de ese grande hombre, para que el público los leyerá, siguiendo el ejemplo plausibilísimo de Sevilla, que tiene a disposición de los paseantes las obras de Cervantes en la gloria del Quijote, del Parque de María Luisa, y las de Bécquer en la plazoleta del mismo parque donde se eleva el monumento al autor de las *Rimas* inmortales.

En Madrid podrían tenerse los principales discursos de Argüelles junto a la estatua de este político. Y en la plaza de Santa Ana, donde desembocan calles como la de Núñez de Arce, Alvarez Gato, y donde se levanta la estatua de Calderón, los libros de estos tres poetas. Y aún más: estando allí mismo el teatro Español, ¿no sería una excelente idea el poner a disposición de los que en la plaza pasan las tardes, en los bancos o en los veladores de las cervecerías, una selección copiosa de nuestro teatro?

En Recoletos y la Castellana hay monumentos a Mesonero Romanos, a Castelar... ¿Qué ocasión mejor para atender a la cultura pública, poniendo junto a ellas las obras del *Curioso Parlante* y las del último presidente de la efímera República española?...

Si fuéramos a hacer la enumeración de los distintos sitios donde se acumula y estaciona público, en que se podría poner en práctica esta iniciativa, llenaríamos un gran espacio. Por otra parte, no tenemos a mano la *Guía de las calles y plazas que tiene Madrid*, para que nos ayudara en la enunciación. Pero no creemos que nadie nos niegue que, si sinceramente se pretende honrar a los grandes hombres erigiéndoles monumentos o bautizando determinadas plazas con sus nombres, el complemento más práctico de este deseo sería divulgar lo que ellos escribieron.

Hasta la Puerta del Sol nos da motivo para esta divulgación, recordando los nombres de las calles que desembocan en ella. Podrían ponerse allí, en un kiosco artístico, las *Memorias de Espoz y Mina* y las *Homillas de San Jerónimo*...

SAMY

La función de la ciudad moderna no consiste, como la de la Edad Media, en garantizar la vida de los habitantes, sino en hacérselos más fácil, protegerlos en la lucha por la vida y alejar de nosotros los peligros que nos amenazan: he ahí los asuntos respecto de los cuales está en su lugar la intervención de la ciudad; trátase de los medios indirectos de aumentar el valor económico de cada habitante.

MELDELSON

Una lucha fría

Las elecciones provinciales

Se aproximan las elecciones provinciales. Como de costumbre, pasarán sin pena ni gloria. Al pueblo de Madrid no le interesan desde el punto de vista local. Ninguna candidatura, en efecto, tiene una significación especial en relación con los más importantes problemas de la provincia, tales como la construcción y régimen del nuevo Hospicio, ampliación y reforma de la nueva Inclusa, construcción del Manicomio, arreglo de carreteras, etc., etc.

Y no es que estos problemas no sean problemas vivos, palpantes. Es que en lo provincial pasa lo mismo que en lo municipal, y aún más característicamente que en lo municipal. Los partidos políticos, lejos de tener un programa concreto, definido y comprensivo de todos aquellos problemas, sobre la administración de la provincia, utilizan las Diputaciones como un instrumento político para satisfacer mezquinas ambiciones y atender a miserias íntimas de partido. Cuando se ocupan de la Diputación provincial lo hacen con el pensamiento fijo en los candidatos que se puede hacer triunfar por la provincia para el Parlamento, en el aprovechamiento del caciquismo, y en otras finalidades del mismo jaez.

No existe en ningún partido político un verdadero programa de política provincial. Bien por el contrario, se observa en todos ellos una indiferencia, casi pudiera decirse que una aversión a esa política. Las sesiones de la Diputación provincial transcurren en medio de la frialdad general. Los periódicos las dedican, cuando se lo dedican, un pequeño espacio como por compromiso. Las instituciones que de la Diputación provincial dependen, viven una vida vegetativa, como la de los árboles que fueron plantados hace luengos años y que crecen y vegetan por sí solos sin que nadie se cuide de su cultivo y desarrollo. Así los hospitales, los caminos y otras que pudiéramos citar.

Sin embargo, los problemas a que hemos aludido, requieren, lo mismo que los municipales, una actividad y una consagración constante y abnegada.

No hace mucho tiempo aún, la horrible mortalidad de niños en la Inclusa provincial, provocó un momento de emoción intensa en todo Madrid. Bastó que un periódico dedicara a esa cuestión una serie de artículos. Pero pasó aquel momento de emoción y nadie volvió a ocuparse ya de la tremenda tragedia. Ni los mismos diputados provinciales. No obstante, las cosas no han variado de una manera apreciable. ¿Es, pues, que se necesita que periódicamente venga a despertar un poco artificialmente la sensibilidad de los ciudadanos para que éstos se den cuenta de los horrores que se producen a su alrededor? Y aun así, ¿qué resultados prácticos tuvo aquel movimiento emotivo de entonces? Unas cuantas imprecaciones y otras cuantas declamaciones patéticas y lacrimosas, y pare usted de contar...

Hablar de la Inclusa o hablar del Hospicio, es hablar del Manicomio, es hablar de todo cuanto de la Diputación Provincial depende.

He aquí las causas principales de que estas elecciones que se aproximan despierten tan poco interés. Hay la idea general, que tiene muchos fundamentos en que sustentarse, de que la Diputación Provincial es sólo una especie de Estado Mayor del caciquismo en la provincia. Y como sus actividades principales están dedicadas a los desvalidos, a los más desgraciados, a los más pobres y que en mayor desamparo se encuentran, se la estima como al margen de las especulaciones políticas prácticas.

Esto es un error de resultados muy tristes. Verdad es que el mecanismo provincial está tan anticuado, mohoso y estropeado que autoriza la opinión tan generalizada de que sería un bien que desapareciera. Pero verdad es, asimismo, que de ese viejo mecanismo dependen tantos intereses respetables, tanto más respetables cuanto son de los más humildes y de los más infelices, aparte de otros ajenos a este aspecto sentimental y humano, que es un deber de conciencia y de ciudadanía.

nia el procurar restaurarle, limpiarle, modificarle, para que su funcionamiento sea mejor y de más positivos y tangibles resultados.

Más harto sabemos que esto es predicar en desierto. No obstante, acaso no se pierdan del todo nuestras predicaciones.

Papeles viejos

LOS PUERCOS TRANSEÜNTES

«Don Fernando e donna Ysabel, por la gracia de Dios, Rey e Reyna de Castilla de Leon... (etc., etc.) A vos, Rodrigo de Mercado, nuestro regidor de la villa de Madrid, e a vuestros alcalldes en el dicho oficio, salud e gracia. Bien sabedes como nos entendiendo ser conplido a nuestro serucio e al bien e sanidad desa dicha villa e limpieza de los vezinos e moradores della. ouimos mandado por una nuestra carta firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello, que ninguna ni alguna persona desa dicha villa ni de sus arravales non tuviesen nin criasen puercos algunos en sus casas ni menos anduviesen por la dicha villa e calles della, so ciertas penas en la dicha nuestra carta contenidas. E agora a nos es fecha rrelacion que como quiera que la dicha nuestra carta fue publicada en esa dicha villa, que non se guarda nin executan las penas en ella contenidas, e por que nuestra merced e voluntad es lo contenido en la dicha nuestra carta aya conplido effecto, en el nuestro consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha rrazon e nos touimos por bien. Porque vos mandamos que luego que con ella fueredes requerido veades la nuestra dicha carta que sobre la dicha rrazon para vos mandamos dar e la guardedes e cumplades e fagades guardar e conplir e executar e lleuar e lleuedes a pura e devída execucion con efecto en todo e por todo como en ella se contiene. E en guardandola e cumpliendo la non consintades nin dedes lugar a que ninguna ni alguna persona desa dicha villa ni de sus arravales tengan nin crien en sus casas puercos algunos nin los traigan por las calles desa dicha villa, e si lo contrario fiziesen, executades e fagades executar en ellos las penas en la dicha nuestra carta contenidas, con apercibimiento que vos fazemos que si así non lo fizieredes e cumplierdes a vuestra costa enviaremos una persona de nuestra corte que lo faga e cumpla e mande so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedis para la nuestra cámara (etc., etc.). Dada en la noble villa de Valladolid a diez e ocho dias del mes de febrero, anno del nascimiento del nuestro Saluador jhu. xpo. de mill e quatrocientos e nouenta e seys annos.» (Siguen las firmas.)

Pocos comentarios hay que hacer.

Si esto se hacía en aquellos años lejanos contra los puercos transeüntes, hoy que el progreso obliga a mayores severidades, la disposición debiera extenderse también a los transeüntes puercos.

Ya está adjudicado el empréstito municipal

El empréstito municipal está a punto de consumarse.

La ponencia encargada del asunto, terminó sus trabajos sobre la adjudicación del empréstito el día 4. La propuesta fue que se adjudicara a un grupo bancario, formado por los Bancos Calamarte, Río de la Plata, Internacional, Banco de Bilbao y Casado hermanos, que ofrecen lanzar todo el empréstito al mercado, asegurando, desde luego, la colocación de 25 millones.

La Comisión de Hacienda aprobó el dictamen el día 5, tras breves observaciones de algunos ediles. Con arreglo a lo acordado, el tipo de emisión para el público será, 75,75, y el de interés 5 y medio por 100.

En relación con los gastos presupuestados para la operación, el Ayuntamiento obtiene una economía aproximada de un millón de pesetas.

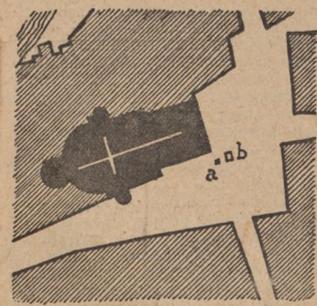
La disminución del tipo de interés supone por otra parte una reducción de gastos de unas 230.000 pesetas anuales, durante los cincuenta años que se fijan para la amortización de esta deuda.

Ahora bien, la forma como se realiza la operación, impone al Ayuntamiento la obligación de concertar un contrato de tesorería con una entidad bancaria de solvencia, pues si ello no se hiciera se correría el riesgo de neutralizar las ventajas que de momento se alcanzan.

Entre las proposiciones desechadas, había dos muy interesantes. Una de la Banca Urquijo y otra del Banco de Cataluña. Ambas propuestas admitían parangón con la aprobada. Con relación a ella, tenían ventajas e inconvenientes. Si la adjudicación no estuviera hecha, las puntualizaríamos. Pero frente al hecho consumado, estimamos preferible demorar estas críticas hasta que el empréstito esté hecho.

Ahora bien, si consideramos inexcusable decir que para que el Ayuntamiento alcance los beneficios que de momento se derivan de la adjudicación aprobada es indispensable, 1.º que, antes de abonar el primer cupón del empréstito se haga un contrato de tesorería con entidad bancaria de probada solvencia y, 2.º que las obras a que el empréstito está afecto, se ejecuten con la mayor rapidez.

De no atender estas indicaciones, las ventajas de la operación concertada, se neutralizarían, y quizá, quizá, lo que ahora puede considerarse como operación acertada, se convertiría en una operación desastrosa. En manos de los concejales está evitar esa contingencia. A tiempo se lo avisamos.



PADUA.—PLAZA DEL SANTO
a) Columna.—b) Estatua de Gaztamelata.

Palazzo Communale; la de Roma, ante el Palazzo Farnese; todas al borde de la calle y no en el eje de los palacios o de la plaza. Igualmente es digna de ser notada la situación de la estatua ecuestre de Gattamelata, de Donatello, en Padua. No puede diferir más de nuestros invariables sistemas modernos. Pero, a poco que se examine, se ve el efecto grandioso que produce allí el monumento, y se convence el espectador de que, trasladado en medio de la plaza, la impresión que produjera sería mucho menos considerable.

La colocación, pues, de estatuas y monumentos ornamentales debe hacerse en forma que no estorbe la circulación, y que no oculte, por otra parte, puertas o partes de fachadas artísticas. Los egipcios conocían ya este principio cuando colocaban los obeliscos y las estatuas de los Faraones a los lados de las puertas de los templos.

Otro de los grandes elementos de ornamentación de la ciudad eran, en lo antiguo, las iglesias, las catedrales. Lo general era situarlas adosadas a otras construcciones, siempre en forma que se haga destacar hábilmente sus puertas monumentales y sus más bellos detalles arquitectónicos. De las 255 iglesias de Roma, por no citar más que una ciudad donde se den estos ejemplos de urbanismo antigua, 41 están adosadas por un solo lado a otros edificios; 96 por los dos lados; 110 por tres lados; dos por los cuatro lados, y sólo seis están enteramente aisladas. De estas últimas, dos son modernas. Efectivamente, la tendencia moderna es construir las iglesias aisladas, con lo que se las quita perspectiva; las fachadas principales deben tener ante sí un amplio espacio libre, para que el observador pueda a su placer admirar todo el conjunto.

Haciendo todo el vacío alrededor de un edificio notable—gusto moderno—, se impide que forme cuadros variados en sus alrededores. Nada más bello que los almohadillados de los grandiosos palacios florentinos, vistos desde las estrechas callejuelas adyacentes. Estos edificios adquieren así un doble valor,

Toda la correspondencia tanto administrativa como de redacción
a Mariano García Cortés
Pez, 19.—MADRID

INDICACIONES UTILES

DISTRITOS	TENENCIAS DE ALCALDÍA	CASAS DE SOCORRO	RECAUDADORES ARBITRIOS MUNICIPALES
Centro . . .	Plaza Mayor, 3	Navas de Tolosa, 10.	Postas, 36.
Hospicio . .	Libertad, 18.	Augusto Figueroa, 45.	Palma, 30.
Chamberí . .	Plaza de Chamberí, 7.	Eloy Gonzalo, 15.	Nicasio Gallego, 6.
Buenavista .	Olózaga, 1.	Olózaga, 1.	Montesquiza, 22.
Congreso . .	Cervantes, 19.	Fúcar, 8.	Gobernador, 33.
Hospital . .	Cabeza, 9.	Santa Isabel, 36.	Calvario, 20.
Inclusa . . .	Juanelo, 20.	Encarniada, 21.	Embajadores, 13.
Latina	Plaza de los Carros, 1.	C. San Francisco, 6.	Cava Baja, 15.
Palacio . . .	Mendizábal, 37.	P.º Cristino Martos, 3.	Espejo, 8.
Universidad	Alberto Aguilera, 5.	San Bernardo, 68.	Quiñones, 7.

Fábrica de corbatas

12, Capellanes, 12

CASA FUNDADA EN 1877

Camisas - Guantes - Pañuelos

Géneros de punto - Elegancia.

Gran surtido - Economía.

PRECIOS FIJOS

La escuela de altos estudios urbanos de París

Programa de los cursos

Serie general de Conferencias. La vida urbana en el extranjero.

Sobre «la administración urbana en el extranjero» (primer año) y «condiciones generales de la vida urbana en el extranjero (segundo año)».

I.—Los órganos administrativos de la ciudad.

1) La administración urbana en Inglaterra. Modo de elección y de nombramiento. Papel borroso del alcalde. La administración de la ciudad por los comisarios del Concejo. Los funcionarios, el «Town Clerk». Partidos municipales y partidos políticos. Relaciones entre el Gobierno central y las autoridades urbanas. Descentralización. Vigilancia del «Local Government Board» y del «Board of Trade». Sistema de los «Provisional Orders» y de los bills privados.

Estudio especial de Londres. Complicación de la administración londinense. Los diversos Londres (Water, London, etc.) La ciudad, el Consejo de Condado. Los burgos. Progresistas y moderados.

2) La administración urbana en los Estados Unidos.

Extrema variedad: cada Estado tiene sus leyes municipales. Las cartas de ciudades. Originariamente, gobierno directo (Town meeting), de donde carácter muy democrático. Incitación de la Constitución federal; separación del Ejecutivo y del Legislativo. El alcalde (elegido por sufragio universal) y los funcionarios municipales. Las asambleas municipales. Modo de elección. Identidad de los partidos políticos y de los partidos municipales. Papel de la «máquina». Corrupción y «Sistema de despojos» (Tammany Hall). Reacción contra la corrupción y el «Spoils system». Experiencias continuas y ensayo de nuevos métodos de administración (administración por comisiones). Papel nulo del Gobierno federal, pero intervención continua de los Estados en los detalles de la vida de las ciudades.

Tipos principales. Estudio sumario de la administración de New-York, Boston y Saint Louis.

3) La administración urbana en Alemania.

El burgomaestre y el magistrado. El consejero. Modo de nombramiento y de elección (antes de la revolución; sistema de las clases). Debilidad relativa de las influencias políticas. Estabilidad administrativa. Importancia del burgomaestre y de los demás funcionarios. Las Comisiones mixtas (diputaciones). Relación con los funcionarios del Estado.

Conclusión Comparación entre las ventajas y los inconvenientes de los diversos sistemas.

Discusión con los discípulos.

II.—Las condiciones generales de la vida urbana.

1) La construcción de la ciudad. Los materiales. Ciudades de piedra, de ladrillo, de madera, de hierro.

Aspecto diferente según los materiales empleados.

Los obreros. Problema especial: el paro de estación.

Inmigración y emigración estacional de los obreros de la construcción.

Intervención posible de las municipalidades en el reparto del trabajo (trabajos públicos).

2) El poblamiento de la ciudad.

Composición anormal de la población de las grandes ciudades.

Nacimientos y fallecimientos. Poblamiento por inmigración. Ciudades de inmigrantes.

Inmigración provincial e inmigración extranjera. El problema del inmigrante extranjero en Londres, New-York, Chicago, etcétera.

3) La alimentación de la ciudad.

Dificultad del problema en las ciudades modernas. Mercados centrales para ganado (reglamentación). Mataderos municipales y mataderos privados (ciudades sin mataderos municipales). Mercados centrales para ganado sacrificado. Redistribución de la carne en el radio de acción de la ciudad; frigoríficos (organización de Smithfield) en Londres. Mercados centrales para las legumbres, para el pescado. Mercados al detalle (ciudades sin mercados al detalle).

Intervención de las municipalidades en la fijación de los precios (tarifas municipales. Reseña histórica). Venta de los artículos de consumo por las municipalidades (leche, carne, pescado, etc.).

4) La circulación en la ciudad y la vialidad urbana.

La calle. Establecimiento, pavimentación, conservación. Anchura de las calles, altura de los inmuebles. Calles y avenidas; bulevares (utilización de las antiguas fortificaciones de las ciudades. Ch. Vierme). Disposición general de las calles (ciudades de plan geométrico).

Reglamentación de la circulación (calles especiales para un género de tráfico). Vías de acceso y grandes cortes (planos de vías de acceso).

Coste enorme de los grandes cortes. Métodos de compensación («recortamiento»). Plusvalía y política territorial de las municipalidades.

Vialidad fluvial y marítima. Los puertos. Disposición de las vías de acceso. Disposición de los puertos, cuencas, depósitos, ligazón con las vías férreas Puertos francos.

Algunos grandes puertos: Hamburgo, Londres, Liverpool, Génova, New-York; sus características.

Parte de las municipalidades en la organización de los puertos.

III.—La vida económica de la ciudad.

1) El comercio.

Ciudades comerciales y ciudades industriales. Composición de la población en una ciudad comercial y en una ciudad industrial. Tipos mixtos.

Consecuencia de la preponderancia del tráfico sobre la industria: el trabajo intermitente (casual labour). Sistema de trabajo intermitente en los grandes puertos.

Tendencia a la concentración del comercio en el centro; vaciamiento del centro (Citybuilding). Superelevación de los edificios en los barrios centrales. Especialización comercial. Por el contrario, grandes almacenes. Sistema de sucursales múltiples.

El flujo y reflujo cotidiano en el centro. Zona de atracción. El problema de los transportes (caminos de hierro y situación de las estaciones, tubos, ascensores, tranvías, autobuses, papel de estos diferentes organismos). Carácter del problema de los transportes en algunas grandes ciudades (Londres, New-York, Berlín).

Ejercicio práctico: establecimiento de una carta isocrona. Intervención municipal en la cuestión de los transportes. Trenes, tranvías obreros. Intervención en el desarrollo de las regiones no edificadas y poco accesibles.

Formación de una zona superpoblada alrededor de la zona central. Utilización del terreno al máximo; supresión de patios, jardines y espacios libres. La génesis del «slum» y el problema del «slum».

Zonas periféricas de la ciudad. Barrios de residencia obrera, barrios burgueses. Arrabales. Arrabales industriales. Límites de la ciudad. Prolongación de la población urbana a lo largo de las vías de comunicación.

2) La industria y el trabajo.

Reclutamiento de la población obrera. Localización de las industrias en una gran ciudad. Reparto de la población industrial.

Las industrias de la zona superpoblada. Reparación. Pequeñas industrias.

Una industria urbana típica: la confección (en Londres, en New-York, etc.). El problema del «Sweating System» y los ensayos de solución (métodos inglés, australiano, americano).

La gran industria. Ciudades mineras, ciudades de metalurgia, ciudades de filatura y de tejidos, etc.

La organización obrera. Sindicatos y federación de sindicatos. Debilidad de los sindicatos en las industrias del «Sweating System». Las Trade Unions como órganos de previsión. El nuevo «Tradeunionismo». Las cooperativas.

El problema del paro. Causas y caracteres. Las diversas especies de paro. Intervención municipal: los talleres municipales en Inglaterra. Leyes de seguro contra el paro; insuficiencia de esas leyes para resolver el problema del trabajo intermitente.

NO SE UNIERON TRANVÍAS Y AUTOBUSES

Pero se unirán

Recientemente se aseguró en el consistorio municipal que las empresas de tranvías y de autobuses se habían fusionado; es más, se afirmó que el lazo de unión era el Banco Urquijo. Parece que los tales informes no son exactos.

La revista *España Económica y Financiera*, en un suelto que encabeza con el título «Los tranvías, el metro y los autobuses», desmiente la noticia en estos términos:

«Según nuestras noticias, carecen en absoluto de fundamento los rumores que convierten en hechos lo que como propósito siquiera está muy lejos de suceder: la fusión de la primera y tercera empresa, juntamente con la *entente cordiale* de las tres, respecto de una, uniforme y común política de tarifas.

Por ahora, el estado de los tres negocios es: prospero para la primera, satisfactorio para la segunda y respecto de la tercera solamente puede decirse que se halla en período de esperanzas, por ser, sin duda, el más difícil de conducir, por razones que están en el ánimo de todo el que, a más de observar desde la acera, haya ascendido al vehículo.

Aquel hecho de subsistir los tres negocios, y las dudas solamente puede haberlas respecto del último, ha de suceder, sin duda, más o menos tarde, pero por hoy esta aspiración solo existe en el ánimo de los directores y más influyentes personas de las empresas que menos tienen que perder, comenzando estas por tener previsto un previo acuerdo industrial que preparará, sin duda, el camino de las posibilidades.

Los tres servicios han de ser complementarios, y si todos sus directores tuviesen en cuenta, juntamente con el buen sentido, los resultados de la experiencia en todo el mundo, comprenderían las ventajas que para las respectivas empresas y el público habría en tarifas uniformemente los trayectos iguales, con la media y proporcional remuneradora para todos y ventajosa, por tanto, también.

La lucha actual, insostenible a perpetuidad, diferente para unos, inexplicable en otros y semi-iniciada para los demás, no debiera persistir cuando las utilidades, para los que la provocan, son hasta ahora invisibles, según nuestras noticias.

Si perjuicio de ocuparnos más detenidamente de tan interesante tema, nos limitaremos a opinar, en pro de una intervención oficial, debidamente asesorada—no de simples e indocumentados concejales—que prevea y presida el fatal convenio a que ha de llegarse, con el fin de que sean armonizados los intereses privados, respetables, con los no menos atendibles de un bien entendido interés público.

Si lo primero no sucede, y esto no tiene lugar, no habrá por qué tachar de cobarde al ahorro, ni tampoco de abusiva la conducta de las empresas,

C. DE SALAMANCA

AUTOMOVILES

MATHIS

LA ROLLS-ROYCE DE LA VOITURETTES

EXPOSICION: ARENAL, 3

MADRID

... pues en semejante régimen de *libertinaje* no es posible exigir patriotismo ni cooperación a quien no encuentra ni directores privados ni políticos. No es bastante resolver materialmente el problema del transporte urbano, sino que, además, ha de resolverse la cuestión económicamente. El establecimiento del régimen de competencia es fugaz y pernicioso, tanto para el capital como para el usuario; más éste sufre igualmente cuando al convenio y a la implantación se llega sin la intervención de sus legítimos representantes.

... De las líneas que copiamos se infiere que no se ha hecho la fusión de los tranvías y los autobuses; pero, a la vez se saca el convencimiento de que al correr del tiempo—probablemente de poco tiempo—la fusión se hará y comprenderá además a la empresa del Metro.

... Es decir, que estamos abocados a que en fecha próxima se fundan en una sola las tres grandes empresas de transporte urbano con que cuenta Madrid.

Y ello, constituye un serio peligro. Porque si, ahora, separados y en competencia abusan del vecindario y se creen superiores al Ayuntamiento, y en ocasiones al propio Estado, ¿qué ocurrirá cuando estén unidas y en disposición de poder imponer su férula? A qué inconcebibles límites llevarán sus abusos?... Es este un problema de gran interés y que merece que tome estado municipal desde luego. Afrontándolo ahora, quizás haya medios de evitar que si la tal fusión se realiza, repercuta en perjuicio del interés público. Si el asunto se deja para cuando la fusión esté concertada, el mal no tendrá remedio.

Información municipal

Institución de Puericultura

Durante el mes de Mayo se han concedido en la Institución de Puericultura 92 lactancias (de ellas una de pago) y se han desestimado 17. El total de niños en lactancia al finalizar el expresado mes, es de 1.516 (23 de pago).

Vocales asociados

Para sustituir las vacantes de vocales producidas en la nueva Junta Municipal, han sido elegidos, mediante sorteo, los señores D. José Prast, D. José Arias, D. Javier García Rodríguez, don Jesús Fernández Martínez, D. Eulogio Vázquez y D. Juan García Mas.

Ingresos y pagos

Hasta el 26 de Mayo los ingresos habidos con cargo al Presupuesto del Interior, ascienden a 15.444.031,34 pesetas. La existencia en caja es de 9.445.670,30 y los pagos a 5.998.361,04.

Con cargo al Presupuesto del Ensanche, los ingresos hasta el 27 de Mayo, fueron de pesetas 3.856.646,95 y los pagos de 922.353,29. Existencia en caja en la expresada fecha, pesetas 2.934.293,66.

Subastas y concursos

El día 20 de Junio se celebrará subasta para adquisición de paños y torcos con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de Oficinas Centrales y Casas de Socorro. Importe, 7.849 pesetas.

El día 4 de Julio se verificará un concurso para adquirir material científico para análisis, esterilización, conservación de sueros y vacunas, y desinfección, con destino al Laboratorio Municipal.—Plazo: treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, los cuales terminan en la fecha que al margen se expresa, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría, de diez a dos. Importe, 89.478,26 pesetas.

La fiesta de la Flor y el problema de la tuberculosis

Nada hemos de decir contra la fiesta de la Flor en sí misma. Nos lo vedaría, en todo caso, la cortesía debida a los elementos femeninos que en ella toman parte y son su nota de belleza y de donosura. Pero permitátenos, ahora que acaba de pasar, que la consideremos, si no como una fiesta más, como una de tantas fiestas que dan ocasión a que se diviertan las gentes. De esto a concederle el carácter de solución para el tremendo problema de la tuberculosis, hay una inmensa distancia. Ni siquiera como un paliativo apreciable del mal que corroe a un pavoroso porcentaje de la población podemos admitirla. Porque no es así, no es en la forma que esa fiesta tiene, no es con la actuación particular de la Comisión que emplea los fondos recaudados en la fiesta como el gran problema se puede empezar a resolver en algo, ya que en todo no se podría pensar por el momento.

El problema de la tuberculosis abarca tantas esferas de actividades, que resulta pueril, por no emplear un calificativo más duro, creer que con recaudar una cantidad de pesetas un día determinado del año y con entregar esa cantidad a la junta directiva de un sanatorio privado, se ha prestado ya toda la contribución obligada para su solución. Es como si se sacara un cantarillo de agua del mar y se creyera con ello que se había contribuido a la desecación del océano. Dar una cantidad más o menos grande, lo que la dan, y siempre pensando más en las mujeres hermosas que la solicitan gentilmente que en el objeto a que esa cantidad va a ser destinada; organizar atractivos para el mayor éxito de las simpáticas pediguéñas, y oficiar de tales por parte de damas linajudas y de esposas e hijas de altos personajeros, no significa nada si el resto del año se emplea el tiempo en intensificar, por medio de otras actuaciones en la política y en la economía, las causas que producen la tuberculosis.

Señalaríamos muchas, si nos lo propusieramos. Cualquiera de los que nos lean podría hacerlo lo mismo. Las colonias escolares son reducidas, y las expediciones de niños en el verano, a los puertos de mar, para arrancarlos del foco pestífero madrileño, expediciones en que tantas veces desempeña más importante papel la recomendación que la necesidad, son lamentablemente insuficientes. Es crónica la incuria y la miseria en las instituciones destinadas a la evitación de la tuberculosis, a la detención del mal iniciado, las instituciones de carácter profiláctico.

La higienización de los populosos barrios pobres, es un mito. En pie están los inmundos tugurios donde se alberga un número enorme de vecinos de la villa y corte. El servicio de limpiezas es indecorosamente defectuoso e incompleto. La construcción de casas baratas e higiénicas para obreros sigue siendo un buen deseo que no se pone en práctica nunca. Continúa Madrid siendo el país ideal para la aclimatación de toda clase de bacilos. Condiciones de vida, condiciones sociales, dan una viabilidad prodigiosa a los tuberculosos. Y esto no se remedia con una fiesta de la Flor al año y con la aplicación de unos cuantos miles de pesetas a un sanatorio de acceso muy restringido.

Pero reducirlo todo a una fiesta más o menos espléndida y más o menos galante, nos parece, dicho sea con franqueza, que no es tomar el problema en serio.

Anguiano, Ir. resor. Bola 8. Madrid

Establecimiento Tipográfico

MARIO ANGUIANO

CALL DE LA BOLA, 8

Se confecciona toda clase de trabajos comerciales.—Periódicos.—Folleto.—Tarjetas de visita.—Tarjetones.

Participaciones de enlace, etc., etc.

EL MUNICIPIO

SEMANARIO DE LA CIUDAD

Precio de suscripción:

Trimestre..... 5 pesetas.

Semestre..... 10 —

SE PUBLICA LOS SABADOS

OFICINAS PROVISIONALES: P E Z, 19.